



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducer Mateu  
23/11/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1600925H

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **2 EXPEDIENTE 1600925H. PRESUPUESTOS GENERAL 2024 JUNTO CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DE 2024.**

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2024, que incluye el Presupuesto Municipal y el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal, así como el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos y PAIF de la Societat Anònima de Gestió Sagunt (SAG); el PAIF de Aigües de Sagunt SA y el Presupuesto de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt.

Considerando que se han recogido las previsiones razonables de los ingresos que se prevé liquidar, y en el Estado de Gastos los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles;

Considerando que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente; y considerando que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial conforme a lo señalado en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el desarrollo del debate solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía, intervienen los siguientes concejales: el ponente Sr. Iborra, en primer turno los Srs. Rovira, Gil, González, Raro. En segundo turno intervienen los Srs. Rovira, Vila, Cañada, Raro.

Solicita hacer uso de la palabra el Sr. Gil pero no es autorizado por el Alcalde.

Finaliza el debate el ponente Sr. Iborra.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24.

Concejales ausentes en la votación: 1, Maria Josep Picó Garcés.

Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio y Rovira.

Votos en contra: 11, Sáez, Catalá, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Sánchez, Vila, Serrano y Gil,

por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, patrimonio y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de los Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio y Rovira, ACUERDA:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe consolidado de 98.243.162,19 € en los Estados de Gastos y 98.628.051,60 € en los Estado de Ingresos, comprensivos de los presupuestos de la propia entidad, Organismo Autónomo Consell Local Agrari, empresa íntegramente municipal Societat Anònima Gestió Sagunt (SAG), así como las previsiones de la mercantil de capital mayoritario municipal Aigües de Sagunt SA y de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC HU9Z JWWF EXJW MK7L

**Acuerdo 02 pl231123 ext y urg - SEFYCU 4617152**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa Maria Esparducer Mateu  
23/11/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1600925H

Segundo. - Aprobar, junto con el presupuesto, la plantilla de personal para 2024 remitida a Intervención general que ha sido dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa de Personal, conforme lo señalado en la Ley 7/85 en su art. 90 y ss.

Tercero. - Aprobar, junto con el presupuesto, el límite máximo de gasto no financiero, conforme lo señalado en el artículo 30.1 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en un importe de 93.486.080,14 euros.

Cuarto. - Exponer el Expediente de aprobación de Presupuesto 2024, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC HU9Z JWWF EXJW MK7L

**Acuerdo 02 pl231123 ext y urg - SEFYCU 4617152**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2